



En México el Poder Ejecutivo Federal es ejercido por el Presidente de la República cuya denominación oficial es Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para llevar a cabo el desarrollo de sus atribuciones y funciones, el presidente tiene la facultad de nombrar libremente a los miembros de su gabinete, cada uno del cual es titular de una Secretaría de Estado que tiene a su cargo un ramo de la Administración Pública Federal, la organización de estas dependencias y las atribuciones que cada una tienen, están fijadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado que constituirán el Gabinete en México constituido por los titulares de las secretarías de estado.

Los Secretarios de Estado serán nombrados por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y ratificados por el Congreso de la Unión.

El Presidente de la República podrá convocar a reuniones de Secretarios de Estado, Jefes de Departamentos Administrativos y demás funcionarios competentes, cuando se trate de definir o evaluar la política del Gobierno Federal en materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias, o entidades de la Administración Pública Federal.

## GABINETE DE GOBIERNO

El Gobernador del Estado se encarga de nombrar a los titulares de las dependencias de gobierno

1. Secretaría de Gobernación.
2. Secretaría de Seguridad Pública.
3. Secretaría de Finanzas y Planeación.
4. Secretaría de Educación.
5. Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad.
6. Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.
7. Secretaría de Comunicaciones.
8. Secretaría de Turismo y Cultura.
9. Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente.
10. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca.
11. Secretaría de Salud.
12. Procuraduría General de Justicia.
13. Contraloría General.
14. Dirección General de Comunicación Social.
15. Oficina del Programa de Gobierno y Consejería Jurídica.
16. Secretaría Particular del C. Gobernador.
17. Subsecretaría de Gobierno.
18. Subsecretaría de Desarrollo Regional.
19. Subsecretaría de Protección Civil.
20. Subsecretaría de Seguridad Pública.
21. Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
22. Subsecretaría de Desarrollo Político.
23. Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.
24. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
25. Radiotelevisión de Veracruz.
26. Editora del Gobierno del Estado.
27. Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

